

# Underwater Gardens, greenwashing de manual



**GREENPEACE**

<b>UNDERWATER GARDENS, GREENWASHING DE MANUAL.....</b>	<b>3</b>
Hábitats y especies de interés comunitario.....	6
Riqueza faunística y censos de especies clave.....	7
Amenazas específicas al ecosistema marino de la ZEC.....	8
<b>Consideraciones técnicas sobre la calificación del proyecto Underwater Gardens como</b>	
<b>Solución Basada en la Naturaleza.....</b>	<b>10</b>
Antecedente 1. Autodefinición del proyecto como Solución Basada en la Naturaleza.....	10
Antecedente 2. Marco global de soluciones basadas en naturaleza.....	11
Criterios del Estándar Global de la UICN.....	12
Marco de la Unión Europea.....	13
Conclusión.....	13
<b>Análisis técnico integral sobre la no adecuación del proyecto Underwater Gardens a los</b>	
<b>estándares de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN).....</b>	<b>14</b>
1. Centralidad de la infraestructura artificial frente a los procesos ecológicos.....	14
2. Ausencia de beneficios netos, funcionales y verificables para la biodiversidad.....	15
3. Diagnóstico ecológico incompleto y desalineado con las presiones reales.....	15
4. Intervención paliativa que no ofrece una solución ecológica real.....	16
5. Falta de enfoque ecosistémico y de escala adecuada.....	16
6. Predominio del enfoque tecnológico sobre los procesos naturales.....	17
7. Subordinación de los objetivos ecológicos a un modelo de desarrollo turístico.....	17
8. Artificialización del medio marino.....	17
9. Incremento de la presión antrópica en una Zona Especial de Conservación (ZEC.....	18
10. Falta de información pública sobre el incremento de la presión turística y recreativa...	18
11. Gobernanza insuficiente y conflicto social significativo.....	19
12. Ausencia de seguimiento ecológico independiente y gestión adaptativa.....	19
13. Ausencia de identificación del reto social que aborda.....	20
14. Riesgo de uso incorrecto del concepto de Solución Basada en la Naturaleza.....	20
<b>Conclusión técnica final.....</b>	<b>21</b>
<b>Demandas de Salvar Punta Blanca.....</b>	<b>23</b>

## UNDERWATER GARDENS, GREENWASHING DE MANUAL

### Análisis sobre la calificación del proyecto como Solución Basada en la Naturaleza (SBN)

En la costa sur de Tenerife están planificados o en construcción varios proyectos urbanísticos y turísticos<sup>1</sup> que han generado mucha oposición ciudadana debido a sus impactos ambientales y sociales en una zona en la que la presión antrópica es ya insostenible<sup>2</sup>. Al fin y al cabo, se trata del área con la mayor concentración de hoteles de cinco estrellas y cinco estrellas gran lujo de las islas Canarias.

**Uno de los proyectos más polémicos es el conocido como Underwater Gardens**, que se situaría en un ámbito de suelo rústico de protección ubicado en Punta Blanca, en el término municipal de Guía de Isora, y que tendría una parte marina, en los fondos de la Zona Especial de Conservación (ZEC) Franja Marina Teno-Rasca. La parte marina tiene como promotor a Underwater Gardens International (UGI) y la terrestre a Underwater Gardens Park Tenerife S.L.U., sociedad que sustituyó a UGI en 2023 para desarrollar esta parte. Ambos proyectos comparten no solo promotores vinculados, sino también ubicación geográfica en el frente de Punta Blanca, con toda intencionalidad.

Los promotores denominan el proyecto mediáticamente como “Parque Regenerativo Underwater Gardens Park Tenerife”, y afirman que su fin es integrar la ciencia, la educación y el entretenimiento para la restauración ambiental activa de los ecosistemas costeros y marinos. Sin embargo, **en términos de ordenación urbanística se trata básicamente de un establecimiento turístico recreativo, semejante a un parque temático, que busca atraer al lugar hasta 3.000 personas al año, especialmente turistas de alto poder adquisitivo**. En definitiva, hacer negocio con la restauración de la naturaleza.

En su conjunto constaría de **una parte terrestre (Garden Gate) de unas 10,6 hectáreas –con impacto en unas 17 has.–, con múltiples instalaciones** –centro de visitantes con áreas de ocio, educativas, exposiciones, zonas de restauración y otros espacios recreativos, como un centro de buceo con piscinas–, **y una parte marina (Sea Garden), de la que ha trascendido muy poca información**. Sin embargo, el pasado 26 de marzo de 2026, el Boletín Oficial de Canarias publicaba el anuncio de que “*se somete a información pública la solicitud de autorización en zona de dominio público marítimo-terrestre consistente en la ocupación mediante la colocación de arrecifes artificiales y*

---

<sup>1</sup> Greenpeace. Destrucción a toda costa 2025: impactos del urbanismo y el cambio climático en el litoral. <https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/informes/destruccion-a-toda-costa-2025-impactos-del-urbanismo-y-el-cambio-climatico-en-el-litoral/>

<sup>2</sup> Salvar Tenerife. <https://alegando.com/el-documental-salvar-tenerife/>

*estaciones de monitoreo oceanográfico, como parte del proyecto europeo Horizon Ocean Citizen, en el frente de Punta Blanca, en el término municipal de Guía de Isora, Tenerife*<sup>3</sup>. Aunque el proyecto no expresa que sea la parte marina del parque temático de Punta Blanca, organizaciones ecologistas, sociales, parte de la comunidad científica y algunos medios de comunicación lo han identificado como la parte marina (Sea Garden) del mismo de forma clara. El proyecto incluye la instalación de 86 módulos de arrecifes artificiales –de marcas registradas por el mismo conglomerado empresarial que impulsa la parte terrestre– a diferentes profundidades, el grueso de ellos en aguas someras frente a Punta Blanca, casualmente en el lugar donde la empresa promotora quiere instalar su parque temático y vender diferentes experiencias subacuáticas, como la “jardinería submarina” y el “buceo ecológico”.

Organizaciones como la plataforma Salvar Punta Blanca<sup>4</sup> y Greenpeace<sup>5</sup> han presentado alegaciones al mismo indicando que Underwater Gardens utiliza el proyecto europeo Ocean Citizen para impulsar su parque temático en Punta Blanca y exigiendo que se deniegue la concesión. De igual manera, la comunidad científica<sup>6</sup> ha denunciado esta utilización de un supuesto proyecto científico para fines lucrativos.

**La parte terrestre fue declarada Proyecto de Interés Insular en febrero de 2022, aunque sorprendentemente no parece tener entidad ni interés por sí misma**, sino que su existencia se sustenta sobre todo en las actividades que se desarrollarían en el mar y en el cero turístico producido por la pandemia COVID, una situación que no solo ha sido superada, sino que ya se han sobrepasado los máximos turísticos cada año. **Estas actividades se llevarían a cabo en la ZEC Franja Marina de Teno-Rasca<sup>7</sup>, que ocupa toda la costa suroeste de Tenerife y cuyo valor ecológico es extraordinario.** Con cerca de 70.000 hectáreas, esta área clave de la Red Natura 2000 alberga importantes hábitats de interés comunitario y una fauna marina muy sensible, especialmente en lo que se refiere a cetáceos y tortugas marinas. Resulta pues **difícil justificar la correcta concesión de la figura de Proyecto de Interés Insular sin haber tenido en cuenta la parte marina del mismo**, que hasta hace poco se ha ocultado a la ciudadanía y aún hoy se presenta como si fuese un proyecto únicamente con fines científicos y sin vínculo alguno con la parte terrestre. Las organizaciones de la Plataforma Salvar Punta Blanca han pedido a la presidenta del Cabildo, Rosa Dávila, que retire el Interés Insular a

<sup>3</sup> BOC N° 059. Jueves 26 de marzo de 2026 - 996.

<https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2026/059/996.html>

<sup>4</sup> [Salvar Punta Blanca exige a Costas que deniegue la concesión a Underwater Gardens porque esconde la entrega del dominio público para el lucro de un parque temático.](#)

<sup>5</sup> [Greenpeace denuncia que Underwater Gardens utiliza el proyecto Ocean Citizen para impulsar su parque temático en Punta Blanca y exige que se le deniegue la concesión.](#)

<sup>6</sup> [Científicos y científicas de reconocido prestigio publican una carta en defensa de la ciencia y en apoyo a las alegaciones al proyecto de Underwater Gardens.](#)

<sup>7</sup> Miteco. Franja marina de Teno-Rasca.

<https://www.miteco.gob.es/gl/biodiversidad/temas/biodiversidad-marina/espacios-marinos-prottegidos/red-natura-2000-ambito-marino/zec-es7020017.html>

Underwater Gardens por haber desaparecido las causas sobrevenidas que la justificaron legalmente<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> [Salvar Punta Blanca exige a Rosa Dávila que retire el Interés Insular a Underwater Gardens: “El parque temático está en sus manos”](#)

## Zona Especial de Conservación Franja Marina Teno-Rasca

La Zona Especial de Conservación (ZEC) Franja Marina Teno-Rasca (ES7020017), integrante de la Red Natura 2000 canaria, abarca 69.489,68 hectáreas, protegiendo un corredor marino entre la Punta de Teno, al Norte, y la Punta de Rasca, al Sur. Su litoral abarca los municipios de Buenavista del Norte, Santiago del Teide, Guía de Isora, Adeje y Arona. Se declaró ZEC en 2011 para garantizar la supervivencia de los ecosistemas marinos de la zona. Este espacio es fundamental para asegurar la supervivencia de hábitats y especies que la normativa europea considera de interés comunitario.



### Hábitats y especies de interés comunitario

La arquitectura submarina de Teno-Rasca es el resultado de milenios de actividad volcánica. Se encuentran presentes los tipos de hábitat natural de interés comunitario 1110 *Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda*; 1170 *Arrecifes*, y 8330 *Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas*, además de las especies de interés comunitario como la tortuga boba (*Caretta caretta*), tortuga verde (*Chelonia mydas*) y delfín mular (*Tursiops truncatus*).

- **Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda (1110):** Incluye bancos arenosos desprovistos de vegetación o asociados a diferentes comunidades biológicas (fanerógamas marinas, maërl, etc.), siempre sumergidos. De las especies de fanerógamas marinas, la más representativa en Canarias, por su abundancia y papel ecológico, es *Cymodocea nodosa* o “seba”, que conforma las praderas conocidas con el nombre de “sebadales”, de gran importancia ecológica al proporcionar áreas clave de refugio, cría y alimentación a muchos invertebrados y peces.

- **Arrecifes (1170):** Sustratos compactos y duros de origen biogénico o geológico que se extienden desde la línea de costa (niveles intermareales) hasta los fondos profundos (fondos batiales). Por su origen volcánico, en el archipiélago canario predominan los fondos rocosos abruptos y accidentados donde existen multitud de cañones y valles submarinos. Este tipo de hábitat alberga comunidades bentónicas de especies de animales y algas, distribuidas en función de la batimetría, así como de otros factores abióticos. Las algas suelen dominar las áreas bien iluminadas, siendo los géneros *Cystoseira* o *Sargassum* los más característicos de la zona macaronésica.

- **Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas (8330):** Tipo de hábitat ampliamente representado en los fondos insulares canarios, predominantemente rocosos y de relieve tortuoso. La falta de luz en su interior impide el desarrollo de organismos fotosintéticos, relegados a los fondos marinos adyacentes, salvo algunas especies de algas rojas calcáreas cerca de la entrada. Constituyen el hábitat ideal para multitud de invertebrados sésiles esciáfilos (esponjas, corales, ascidias, briozoos...), representativos en parte de ecosistemas más profundos, y también de fauna vágil –que se desplaza libremente– de hábitos nocturnos (crustáceos, peces...), que utiliza estos enclaves como refugio durante el día.

### **Riqueza faunística y censos de especies clave**

La ZEC Teno-Rasca destaca por albergar una biodiversidad marina extraordinaria, con **74 especies de fauna y vegetación marina catalogadas con algún grado de amenaza**. Es un destino de importancia mundial que ha sido acreditado como el primer **Whale Heritage Site** (WHS) de Europa.

1. **Cetáceos:** Se han registrado hasta 28 especies de cetáceos, entre residentes, migratorias y estacionales. Destacan:

- **Calderón tropical** (*Globicephala macrorhynchus*): Cuenta con una población residente superior a los **300 ejemplares**, la más importante de la Unión Europea.

- **Delfín mular** (*Tursiops truncatus*): Población estable estimada en **122 ejemplares**, en grupos sociales de entre 6 y 10 individuos .

- **Otras especies:** Presencia frecuente de rorcuales tropicales (*Balaenoptera edeni*), cachalotes (*Physeter macrocephalus*), falsas orcas (*Pseudorca crassidens*), delfines comunes y delfines listados.

2. **Tortugas marinas:** Este rico hábitat marino alberga seis especies diferentes, siendo la tortuga verde (*Chelonia mydas*) y la tortuga boba (*Caretta caretta*) las más comunes. Se encuentran principalmente jóvenes y subadultos que utilizan la zona para crecer y desarrollarse. Además, en sus aguas se encuentran presentes habitualmente la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*) y tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*), de forma esporádica.

3. **Ichtofauna y bentos:** La comunidad de peces de al menos, 358 especies, como el pez trompeta (*Aulostomus strigosus*), el gallo azul (*Aluterus scriptus*), la catalufa (*Heteropriacanthus cruentatus*), el tamboril espinoso (*Chilomycterus atringa*) o el carángido o jurel azul (*Caranx crysos*). Las cuevas y arrecifes son refugio de una rica fauna de invertebrados de elevado interés científico, incluyendo esponjas, briozoos y bivalvos como la nacra (*Pinna nobilis*).

- **Aves marinas:** La zona es crítica para la nidificación y el refugio de especies protegidas. En los acantilados de Los Gigantes nidifican:

- Pardela cenicienta (*Calonectris borealis*): Sus colonias son de las más importantes de la isla.

- Pardela chica (*Puffinus baroli*): Más escasa. Utiliza las grietas de los acantilados más inaccesibles.

- Petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*): Nidifica en huecos de rocas y pequeñas cuevas a lo largo de la costa de Teno.

- Paíño común (*Hydrobates pelagicus*): Difíciles de ver por su pequeño tamaño y vida oceánica. Hay pequeñas colonias de cría en los sectores más tranquilos del acantilado.

- Gaviota patiamarilla (*Larus michahellis*): Es la más común y visible. Nidifica tanto en repisas de acantilados como en zonas llanas costeras.

- Águila pescadora (*Pandion haliaetus*): Los acantilados de Teno albergan las últimas parejas reproductoras de Tenerife, en franca regresión en los últimos años..

Entre las especies no nidificantes destacan la pardela pichoneta (*Puffinus puffinus*), el alcatraz atlántico (*Morus bassanus*), varias especies de charranes (*Sterna spp.*), etc.

## Amenazas específicas al ecosistema marino de la ZEC

La integridad de este espacio protegido se ve comprometida por diversos factores de origen antrópico. En especial:

- **Contaminación acústica y vibraciones:** El ruido generado por los potentes motores de los buques interfiere con la ecolocalización de los cetáceos, esencial para su alimentación y comunicación.
- **Riesgo crítico de colisiones:** El tráfico de alta velocidad (*fast ferries*) es una de las mayores causas de mortalidad directa de cetáceos. Se estima que hay más de 20.000 trayectos anuales en Canarias, muchos de ellos cruzando hábitats críticos.
- **Saturación del avistamiento turístico:** La falta de control en las embarcaciones lleva a menudo a superar el límite de dos barcos por grupo de animales, generando acoso y estrés crónico. La industria de observación de cetáceos en Tenerife atrae a unos 1,4 millones de turistas al año, generando ingresos estimados en 42 millones de euros.
- **Vertidos y eutrofización:** La entrada masiva de nutrientes por aguas residuales mal tratadas favorece la aparición de algas oportunistas y degrada los sebadales.
- **Otras:** Especies invasoras (algas, especies ligadas a la acuicultura...), depredadores introducidos como gatos y ratas amenazan colonias de cría de aves, etc.

Para numerosos colectivos sociales, como la plataforma Salvar Punta Blanca (conformada por 30 colectivos ecosociales y deportivos), **el proyecto Underwater Gardens no pasa de ser un parque temático disfrazado de iniciativa turística-científica, que amenaza especialmente la ZEC Teno-Rasca**, declarada primer Lugar Patrimonio de Ballenas de Europa<sup>9</sup>. Esto es, puro greenwashing. Para tratar de obtener licencia social, en su relato el promotor emplea un lenguaje ambiguo, ocultando en muchos casos los impactos reales. Eufemismos como “regenerativo”, “ecológico”, “eco-entretenimiento”, “científico”, “arrecifes inteligentes”, “experiencias únicas de conexión con el mar y la naturaleza”, engrosan la **utilización interesada de**

<sup>9</sup> Franja Marina Teno-Rasca Exploring the potential for Europe's first Whale Heritage Site in Tenerife. [https://www.wildlifeheritageareas.org/fileadmin/user\\_upload/WHS\\_Tenerife-Report-2020\\_page\\_33\\_.pdf](https://www.wildlifeheritageareas.org/fileadmin/user_upload/WHS_Tenerife-Report-2020_page_33_.pdf)

**términos clásicos de los proyectos de lavado verde**, llegando incluso a afirmar que el proyecto se presenta alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las estrategias de economía circular y azul.

De igual manera, desde la empresa impulsora **sostienen que su iniciativa funciona en base a Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN)**, al utilizar la ciencia para la regeneración activa de ecosistemas marinos –supuestamente dañados– y emplear en tierra técnicas de bajo impacto ambiental, como techos vegetales, reutilización de agua y placas solares. **La Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN, 2020)<sup>10</sup> estableció el Estándar Mundial para las SBN**, que sirve como marco de referencia legal para evitar el greenwashing y asegurar que los proyectos realmente sigan criterios científicos.

**Este documento técnico cuestiona que el proyecto Underwater Gardens cumpla con los criterios de la UICN y responda a Soluciones Basadas en la Naturaleza**, argumentando que el predominio de infraestructuras artificiales y la subordinación a un modelo turístico masivo, entre otras cuestiones, podrían contravenir los principios esenciales de lo que constituye una verdadera solución basada en la naturaleza.

Conviene aclarar que el documento se basa en el análisis de la **escasa información que ha dado el promotor durante el proceso de presentación del parque temático** y en la solicitud de ocupación del DPMT publicada el pasado 26 de marzo de 2026 en el Boletín Oficial de Canarias que, aunque no lo menciona expresamente, se puede identificar de forma clara como la parte marina (Sea Garden) del PII Underwater Gardens Tenerife de Punta Blanca.

## **Consideraciones técnicas sobre la calificación del proyecto Underwater Gardens como Solución Basada en la Naturaleza**

### **Antecedente 1. Autodefinición del proyecto como Solución Basada en la Naturaleza**

El proyecto promovido por **Underwater Gardens International** ha sido presentado públicamente por su fundador y representante, **Marc García-Durán**, como una

---

<sup>10</sup> Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) (2020). Global Standard for Nature-based Solutions. <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2020-020-En.pdf>  
• UICN (2020). Estándar Global para las Soluciones Basadas en la Naturaleza (versión en español). <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2020-020-Es.pdf>  
• UICN (2020). Guidance for using the IUCN Global Standard for Nature-based Solutions. <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2020-021-En.pdf>

**Solución Basada en la Naturaleza** o *Nature-Based Solution*. En particular, Marc García-Durán afirma que *“nuestro enfoque es una Solución Basada en la Naturaleza (SBN) para fomentar la protección y mejora de los servicios ecosistémicos en las costas”*<sup>11</sup>. Esta calificación es reiterada en artículos divulgativos como el publicado en *Forbes España*, *El océano como laboratorio vivo: la revolución azul de los jardines submarinos*<sup>12</sup>, lo que resulta relevante a efectos de contrastar dicha autodefinición con los estándares oficiales vigentes en materia de Soluciones Basadas en la Naturaleza.

De igual manera, el promotor se refiere a esta denominación para justificar el carácter de actuación urgente del proyecto en varias ocasiones en el documento de trámite inicial del Proyecto de Interés Insular de Iniciativa Privada: *“La iniciativa propuesta (UG) se entiende como una ‘solución basada en la naturaleza’, como así lo recoge el propio PNACC”* (apartado 5.3), cuestión en la que también incide el Cabildo de Tenerife en el documento de alcance<sup>13</sup>: *“el promotor apunta que la actuación propuesta ha de entenderse como una ‘solución basada en la naturaleza’, postulándose como colaborador de las administraciones públicas canarias en relación con la custodia del territorio y la biodiversidad”*.

Por otra parte, en el proyecto presentado en el BOC del 26 de marzo de 2026 para la ocupación del DPMT mediante la colocación de arrecifes artificiales y estaciones de monitoreo oceanográfico, como parte del proyecto europeo Horizon Ocean Citizen, el promotor insiste en indicar que las *“acciones son comúnmente conocidas como soluciones basadas en la naturaleza (NBS, por sus siglas en inglés)...”*.

## **Antecedente 2. Marco global de soluciones basadas en naturaleza**

Las **Soluciones Basadas en la Naturaleza** son un enfoque reconocido internacionalmente para abordar retos sociales y ambientales mediante la protección, gestión sostenible y restauración de ecosistemas, generando beneficios simultáneos para la biodiversidad y el bienestar humano.

---

<sup>11</sup> MonacoEcoArt. Interview: Marc García-Durán Huet, Executive President and Founder of Underwater Gardens International.

<https://www.monacoecoart.com/post/monac%C5%93coart-interviews-marc-garc%C3%ADa-dur%C3%A1n-huet-executive-president-and-founder-of-underwater-garde>

<sup>12</sup> Forbes España (16/06/2025). El océano como laboratorio vivo: la revolución azul de los jardines submarinos.

<https://forbes.es/nautik/738767/el-océano-como-laboratorio-vivo-la-revolucion-azul-de-los-jardines-submarinos/>

<sup>13</sup> Cabildo de Tenerife. [Acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife sobre la elaboración del Documento de Alcance del Proyecto de Interés Insular para la ordenación del Parque Regenerativo Underwater Gardens Park Tenerife](#)

El principal marco de referencia es el **Estándar Global para Soluciones Basadas en la Naturaleza** de la **UICN**, adoptado por la **Unión Europea**<sup>14</sup> e integrado en el **Pacto Verde Europeo**<sup>15</sup>, la **Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2030**<sup>16</sup> y los programas **Horizon Europe**<sup>17</sup>.

### **Criterios del Estándar Global de la UICN**

Para que una intervención pueda considerarse una Solución Basada en la Naturaleza, debe cumplir de forma conjunta los siguientes **ocho criterios**<sup>18</sup>:

1. **C1. DESAFÍOS SOCIALES. Abordar retos sociales claramente definidos**, tales como la adaptación y mitigación del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la reducción de riesgos naturales o la seguridad hídrica y alimentaria.
2. **C2. PERSPECTIVA DE SISTEMAS INTEGRADOS. Diseñarse e implementarse a una escala ecológica adecuada**, coherente con el funcionamiento del ecosistema y el contexto territorial o marino en el que se interviene. Las SBN incorporan una perspectiva de sistemas ecológicos, económicos, sociales y culturales.
3. **C3. MAYOR BIODIVERSIDAD, INTEGRIDAD DE LOS ECOSISTEMAS Y CONECTIVIDAD. Generar beneficios netos para la biodiversidad y la integridad del ecosistema**, contribuyendo a su conservación, restauración o mejora funcional.
4. **C4. VIABILIDAD FINANCIERA Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA. Ser técnica y económicamente viable**, demostrando eficiencia en costes en comparación con soluciones alternativas convencionales o exclusivamente estructurales.

---

<sup>14</sup> Comisión Europea. Nature-based Solutions – Research & Innovation.

[https://research-and-innovation.ec.europa.eu/research-area/environment/nature-based-solutions\\_en](https://research-and-innovation.ec.europa.eu/research-area/environment/nature-based-solutions_en)

• Agencia Europea de Medio Ambiente – Climate-ADAPT. Nature-based Solutions.

<https://climate-adapt.eea.europa.eu/en/eu-adaptation-policy/key-eu-actions/NbS>

<sup>15</sup> Pacto Verde Europeo.

[https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/european-green-deal\\_en](https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/european-green-deal_en)

<sup>16</sup> Estrategia de Biodiversidad para 2030.

[https://environment.ec.europa.eu/strategy/biodiversity-strategy-2030\\_en?prefLang=es](https://environment.ec.europa.eu/strategy/biodiversity-strategy-2030_en?prefLang=es)

<sup>17</sup> Horizon Europe.

[https://research-and-innovation.ec.europa.eu/funding/funding-opportunities/funding-programmes-and-open-calls/horizon-europe\\_en](https://research-and-innovation.ec.europa.eu/funding/funding-opportunities/funding-programmes-and-open-calls/horizon-europe_en)

<sup>18</sup> Criterios de la UICN. <https://inbs.iucn.org/understand/8-criteria/>

5. **C5. GOBERNANZA INCLUSIVA Y EQUIDAD. Incorporar sistemas de gobernanza inclusivos, transparentes y participativos**, garantizando la implicación de los actores y comunidades relevantes.

6. **C6. EQUILIBRAR OBJETIVOS E IMPACTOS. Gestionar de forma explícita los posibles compromisos y efectos secundarios** entre objetivos ambientales, sociales y económicos, evitando impactos negativos sobre la biodiversidad.

7. **C7. GESTIÓN ADAPTATIVA. Aplicar una gestión adaptativa basada en evidencia científica**, con seguimiento, evaluación y capacidad de ajuste a lo largo del tiempo.

8. **C8. MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD Y LA INTEGRACIÓN. Garantizar su sostenibilidad y eficacia a largo plazo**, asegurando la permanencia de los beneficios ecológicos y sociales.

### **Marco de la Unión Europea**

La Unión Europea adopta y refuerza estos criterios, definiendo las SBN como soluciones inspiradas y respaldadas por la naturaleza, coste-efectivas y capaces de generar beneficios ambientales, sociales y económicos de manera integrada. En el marco europeo, se reconoce el uso de **soluciones híbridas**<sup>19</sup> únicamente cuando el componente natural constituye el elemento funcional principal y los beneficios ecológicos están demostrados.

### **Conclusión**

De acuerdo con los estándares de la UICN y de la Unión Europea, una Solución Basada en la Naturaleza debe activar procesos ecológicos reales, generar beneficios netos para la biodiversidad y contribuir de forma clara y verificable a la resolución de retos sociales, como por ejemplo adaptación a impactos climáticos, mejora de la calidad del aire, etc., cumpliendo de manera íntegra los ocho criterios establecidos en el Estándar Global de la UICN. Estos criterios constituyen actualmente la base técnica y normativa para la evaluación, validación y financiación de proyectos SBN a nivel europeo e internacional.

---

<sup>19</sup> Las soluciones híbridas combinan elementos de ingeniería tradicional (infraestructura gris) con elementos naturales (infraestructura verde o SBN).

## **Análisis técnico integral sobre la no adecuación del proyecto Underwater Gardens a los estándares de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN)**

El presente análisis se fundamenta en el **Estándar Global para Soluciones Basadas en la Naturaleza de la UICN (2020)**, que establece **ocho criterios obligatorios** (C1–C8) para que una intervención pueda ser considerada una Solución Basada en la Naturaleza, así como en el marco adoptado por la Unión Europea, que integra dichos criterios en sus políticas ambientales, de biodiversidad y de adaptación al cambio climático.

El análisis se apoya en:

1. Los ocho criterios<sup>20</sup> del Estándar Global de la UICN.
2. Los principios aplicados por la Unión Europea en el Pacto Verde Europeo y la Estrategia de Biodiversidad 2030<sup>21</sup>.
3. Información pública disponible sobre el proyecto promovido por **Underwater Gardens International**.
4. El contexto de contestación social, el diagnóstico ecológico existente sobre la zona y la ausencia de información pública relevante

### **1. Centralidad de la infraestructura artificial frente a los procesos ecológicos**

#### **Criterios incumplidos: C2, C3**

El modelo del proyecto se basa en el diseño, instalación y explotación de **infraestructuras artificiales submarinas**, que constituyen el elemento funcional central de la intervención. Por su parte, el proyecto en su fase terrestre no daría la opción de conservar o restaurar los hábitats preexistentes en la zona, al ocuparla con numerosas instalaciones.

El Estándar Global de la UICN establece que una SBN **debe tener como eje principal el ecosistema y sus procesos naturales**, relegando las infraestructuras a un papel secundario o instrumental. En este caso, la infraestructura artificial precede y

---

<sup>20</sup> Criterios de la UICN. <https://inbs.iucn.org/understand/8-criteria/>

<sup>21</sup> Comisión Europea. Nature-based Solutions – Research & Innovation. [https://research-and-innovation.ec.europa.eu/research-area/environment/nature-based-solutions\\_en](https://research-and-innovation.ec.europa.eu/research-area/environment/nature-based-solutions_en)  
• Agencia Europea de Medio Ambiente – Climate-ADAPT. Nature-based Solutions. <https://climate-adapt.eea.europa.eu/en/eu-adaptation-policy/key-eu-actions/NbS>

condiciona cualquier dinámica ecológica posterior, lo que sitúa la intervención en el ámbito de las soluciones tecnológicas o híbridas, no de las SBN en sentido estricto.

## 2. Ausencia de beneficios netos, funcionales y verificables para la biodiversidad

### Criterios incumplidos: C3, C7

El estándar exige beneficios netos y medibles para la biodiversidad y la integridad del ecosistema.

En el proyecto analizado:

- No existen evidencias públicas suficientes de la necesidad de restauración funcional de hábitats marinos degradados ni intención de restaurar los terrestres<sup>22</sup>.
- Los beneficios se describen principalmente como **atracción o incremento puntual de biodiversidad asociada a estructuras artificiales**, sin demostrar mejoras en procesos ecológicos clave.
- No se aportan indicadores ecológicos verificables ni seguimiento independiente.

La atracción de organismos marinos hacia una estructura artificial no equivale a restauración ecológica ni cumple el criterio SBN.

## 3. Diagnóstico ecológico incompleto y desalineado con las presiones reales

### Criterios incumplidos: C1, C2

Diversos expertos y entidades científicas han señalado que los principales problemas del ecosistema marino de la zona son:

- La **contaminación marina** (vertidos, calidad del agua, presión urbana y costera).
- La **sobrepesca**, con alteraciones de las comunidades biológicas y de las redes tróficas.
- El **sobreturismo**: permisividad en sus actividades y actividades ilegales asociadas a esta industria como el avistamiento de cetáceos, las motos de agua de alquiler, fiestas en barco, *parascending*, esquí acuático remolcado, etc.

---

<sup>22</sup> [Científicos y científicas de reconocido prestigio publican una carta en defensa de la ciencia y en apoyo a las alegaciones al proyecto de Underwater Gardens.](#)

- Una franja costera e intermareal totalmente **urbanizadas y antropizadas**.

El proyecto Underwater Gardens **no actúa de forma directa ni estructural sobre estas presiones**, por lo que no aborda las causas reales del deterioro ambiental. Desde el punto de vista del estándar UICN, una intervención que no actúa sobre las causas principales del problema no puede considerarse una SBN. Tampoco actúa sobre los hábitats terrestres degradados.

#### **4. Intervención paliativa que no ofrece una solución ecológica real**

##### **Criterios incumplidos: C1, C3, C8**

La actuación propuesta puede calificarse como **parcial y paliativa**, ya que introduce una solución localizada sin restaurar los procesos ecológicos degradados ni modificar las presiones estructurales existentes.

Las SBN deben ofrecer soluciones estructurales, duraderas y basadas en procesos naturales. Una intervención que “parchea” los efectos sin resolver las causas no cumple los criterios de eficacia ni de sostenibilidad a largo plazo.

#### **5. Falta de enfoque ecosistémico y de escala adecuada**

##### **Criterios incumplidos: C2, C6**

Las SBN deben diseñarse a una escala coherente con el funcionamiento del ecosistema.

El proyecto se plantea como una **intervención puntual**, sin evidencia de:

- Integración en planes de restauración marina o litoral.
- Contribución a la conectividad ecológica.
- Evaluación de efectos acumulativos.

Esta falta de enfoque ecosistémico impide abordar los retos ambientales a la escala exigida por el estándar UICN.

## 6. Predominio del enfoque tecnológico sobre los procesos naturales

### Criterios incumplidos: C2, C7

Aunque las SBN pueden incorporar tecnología, esta debe ser instrumental y subordinada a los procesos naturales.

En este caso, el diseño paramétrico y la ingeniería submarina constituyen el eje central de la intervención, mientras que los procesos ecológicos actúan como respuesta secundaria, lo que contradice el enfoque SBN.

Introduce elementos y estructuras que no se dan de forma real en la naturaleza del lugar. Habla de sustratos o soportes artificiales cuando en la zona no ha habido una desaparición de estos elementos geológicos naturales, solo de su biodiversidad. Estos elementos estructurales no se introducen como parte de una restauración desde el punto de vista geológico, sino como una atracción temática submarina.

## 7. Subordinación de los objetivos ecológicos a un modelo de desarrollo turístico

### Criterios incumplidos: C1, C4

El proyecto se configura como una **infraestructura turística de gran escala**, donde la intervención ambiental queda subordinada a la experiencia recreativa y al aprovechamiento económico.

El estándar SBN exige que el objetivo principal sea la resolución de retos ambientales y sociales, no el desarrollo turístico, aunque este pueda existir como beneficio colateral.

## 8. Artificialización del medio marino

### Criterios incumplidos: C3, C8

El proyecto contempla la instalación de **infraestructuras artificiales submarinas** promovidas por **Underwater Gardens International**, lo que implica una transformación física del fondo marino. Sin embargo, no existe evidencia de que el **sustrato de la zona presente un estado de degradación que justifique una intervención de este tipo**; no existe registro de pérdida estructural del hábitat bentónico que requiera la sustitución o complementación mediante estructuras artificiales.

En este contexto, la introducción de dichos elementos no responde a la restauración de un daño ecológico real, sino que **supone una artificialización innecesaria del medio**, incompatible con el enfoque de Soluciones Basadas en la Naturaleza. Esta actuación no genera beneficios netos para la biodiversidad derivados de la recuperación de procesos ecológicos degradados (C3), ni garantiza la sostenibilidad ecológica a largo plazo del ecosistema (C8).

## **9. Incremento de la presión antrópica en una Zona Especial de Conservación (ZEC) ya tensionada mediante buceo recreativo**

### **Criterios incumplidos: C1, C3, C6**

El proyecto promovido por **Underwater Gardens International** prevé la introducción de **actividades de buceo recreativo** asociadas a la infraestructura propuesta, lo que conlleva un **incremento directo de la presión humana** sobre el medio marino. Los documentos del proyecto hablan de 3000 turistas diarios.

Esta circunstancia resulta especialmente relevante al tratarse de una **Zona Especial de Conservación (ZEC)** ya sometida a diversas presiones antrópicas. La incorporación de nuevos usuarios al ecosistema mediante buceo recreativo y tránsito subacuático implica riesgos para la biodiversidad. En este contexto, el proyecto no demuestra contribuir a la mejora del estado de conservación del espacio (C3) ni aborda de forma efectiva los retos ambientales prioritarios del área (C1), ni identifica ni gestiona adecuadamente los efectos acumulativos derivados del aumento de la presión turística y recreativa (C6), resultando incompatible con los criterios exigidos para una Solución Basada en la Naturaleza.

## **10. Falta de información pública sobre el incremento de la presión turística y recreativa**

### **Criterios incumplidos: C6, C7**

No se dispone de información pública suficiente sobre:

- El incremento previsto de visitantes y usuarios en el medio marino en zona de especial conservación ya tensionada.
- Los impactos acumulativos derivados de dicha presión.
- Los mecanismos de control y limitación de usos.

Esta falta de transparencia impide evaluar los compromisos y riesgos asociados al proyecto.

## 11. Gobernanza insuficiente y conflicto social significativo

### Criterios incumplidos: C5

El estándar UICN exige gobernanza inclusiva y participación efectiva.

En este caso se constata un conflicto social intenso y sostenido, materializado en:

- Más de **62.000 firmas ciudadanas** solicitando la cancelación del proyecto<sup>2324</sup>.
- La **oposición pública de más de 30 colectivos** sociales, ambientales y profesionales (plataforma Salvar Punta Blanca).
- La **denuncia de más de veinte científicas y científicos**<sup>25</sup> sobre la utilización de un supuesto proyecto científico para fines lucrativos.

Este nivel de contestación evidencia la ausencia de consenso social y de procesos adecuados de participación y co-diseño.

Además, la documentación referida al Proyecto de Interés Insular (PII), que solo hace referencia a la parte terrestre, otorga en exclusiva la gobernanza al promotor. Concretamente apunta a que: “la promotora se postula como empresa colaboradora con las administraciones públicas autonómica e insular, en su caso, como ‘entidad de custodia del territorio y la Biodiversidad’, lo que propondrá formalizar, en su alcance físico y formal, con la administración pública competente, mediante el consiguiente convenio de colaboración”.

## 12. Ausencia de seguimiento ecológico independiente y gestión adaptativa

---

<sup>23</sup> AtlánticoHoy (03/11/2025). Más de 60.000 firmas piden frenar el macroproyecto turístico Underwater Gardens.

[https://www.atlanticohoy.com/tenerife/mas-60000-firmas-piden-frenar-macroproyecto-turistico-underwater-gardens\\_1553253\\_102.html](https://www.atlanticohoy.com/tenerife/mas-60000-firmas-piden-frenar-macroproyecto-turistico-underwater-gardens_1553253_102.html)

<sup>24</sup>

<https://action.wemove.eu/sign/2025-2-cancelacion-inmediata-del-macro-proyecto-turistico-underwatergardar-E>

<sup>25</sup> [Científicos y científicas de reconocido prestigio publican una carta en defensa de la ciencia y en apoyo a las alegaciones al proyecto de Underwater Gardens.](#)

### **Criterios incumplidos: C7, C8**

No existe información pública suficiente sobre:

- Programas de seguimiento ecológico independiente.
- Indicadores verificables de éxito ambiental.
- Mecanismos de adaptación del proyecto en función de resultados.

Sin gestión adaptativa basada en evidencia científica, no se cumplen los criterios SBN.

## **13. Ausencia de identificación del reto social que aborda**

### **Criterios incumplidos: C1**

En la base de la definición de “solución basada en la naturaleza” está el dar respuesta a un reto social<sup>26</sup>. El estándar de la UICN exige que este reto social esté claramente identificado, estudiado y documentado y que se evalúen y midan estos beneficios. Ninguno de estos parámetros parece cumplirse.

La documentación del proyecto referida a la parte terrestre indica que el objeto del Proyecto de Interés Insular (PII) es “... *la implantación de equipamiento estructurante de actividades turísticas complementarias en establecimiento turístico recreativo y de actividades de regeneración ambiental de carácter urgente*”, justificando ese carácter urgente de forma poco consistente y con generalidades como “*abordar acciones de mitigación de los efectos del cambio climático y la pérdida de biodiversidad de nuestros ecosistemas*”; “*crear un sistema de monitorización digital, que permita medir en tiempo real el cambio climático y la pérdida de biodiversidad de nuestros ecosistemas*”, o “*reimpulsar la economía del turismo a través de infraestructuras turísticas complementarias en tiempos de post-Covid19*”. Un proyecto turístico que va a suponer mayor carga antrópica en los ecosistemas e incluso intervenciones agresivas en los hábitats naturales no parece la mejor forma de abordar los grandes retos sociales de nuestro tiempo.

Sin un claro reto social al cual la SBN pretende dar solución, no se cumple con el fundamento básico de este concepto.

## **14. Riesgo de uso incorrecto del concepto de Solución Basada en la Naturaleza**

---

<sup>26</sup> Nature-based Solutions to address global societal challenges  
<https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2016-036.pdf>

El uso del término “solución basada en la naturaleza” para describir un macroproyecto turístico y tecnológico supone una aplicación incorrecta del concepto, contraria a los estándares oficiales, y puede inducir a error en procesos de evaluación y toma de decisiones públicas.

## Conclusión técnica final

A la luz del **Estándar Global de la UICN**, del marco de la **Unión Europea**, del **diagnóstico ecológico existente**, del **conflicto social documentado** y de la **información pública disponible**, el proyecto Underwater Gardens:

1. **No identifica de forma clara el reto social al que da solución el proyecto**, base del concepto de Solución Basada en la Naturaleza. Se trata de un proyecto eminentemente turístico, en una zona natural exageradamente antropizada, que no parece ser compatible con ninguno de los grandes retos sociales de nuestro tiempo.
2. **No aborda las causas reales de degradación del ecosistema marino**, identificadas principalmente como la contaminación marina y la sobrepesca, limitándose a una intervención que no incide sobre dichas presiones estructurales.
3. **Introduce una intervención artificial** basada en infraestructuras submarinas que, aunque pueda generar determinados efectos ecológicos locales, **no actúa sobre las causas principales** de degradación del ecosistema ni responde a un problema funcional identificado del sustrato marino.
4. **No existen evidencias públicas que demuestren de forma suficiente beneficios netos**, funcionales y verificables para la biodiversidad a escala de ecosistema.
5. **Se implanta en una Zona Especial de Conservación (ZEC) ya sometida a presión**, sin acreditar una contribución clara a los objetivos de conservación del espacio ni una reducción de las presiones existentes.
6. **Incrementa la presión antrópica, una de las principales amenazas detectadas en la zona, sobre el medio marino**, al incorporar actividades de buceo recreativo y uso turístico, sin que se haya evaluado ni gestionado adecuadamente su impacto acumulativo.

7. **Carece de gobernanza inclusiva y aceptación social**, como evidencia la oposición pública de más de 62.000 personas, de más de 30 colectivos sociales, ambientales y profesionales y de parte de la comunidad científica insular. Tampoco se han producido espacios de diálogo o de participación social temprana en el desarrollo del proyecto.

8. **No ofrece información pública suficiente ni mecanismos de seguimiento ecológico independiente**, lo que impide aplicar una gestión adaptativa basada en evidencia científica.

9. **Prioriza un modelo de desarrollo turístico y tecnológico frente a la restauración ecológica**, subordinando los objetivos ambientales a usos recreativos y económicos.

10. **Hace un uso inadecuado del concepto de Solución Basada en la Naturaleza**, al no cumplir de forma conjunta ninguno de los ocho criterios obligatorios del Estándar Global de la UICN.

Por todo ello, el proyecto **no cumple de forma conjunta ninguno de los ocho criterios obligatorios del Estándar Global de la UICN y no puede ser considerado una Solución Basada en la Naturaleza**, sino una intervención tecnológica y turística incompatible con los estándares oficiales vigentes. En este sentido, resulta totalmente censurable la comunicación pública alrededor del proyecto, que sin poder ser evaluado en su conjunto utiliza las SBN como un barniz de sostenibilidad para disfrazar lo que a todos los efectos parece un parque temático más, que pretende ocultar los intereses económicos de la empresa. Sin duda supone un claro ejercicio de greenwashing o lavado verde.

## **Demandas de Salvar Punta Blanca**

- Renuncia inmediata del promotor al proyecto Underwater Garden y denegación de los permisos ambientales por parte de las administraciones.
- Compromiso público del Cabildo de Tenerife de no apoyar infraestructuras turísticas disfrazadas de sostenibilidad, estableciendo protocolos de revisión y análisis estrictos para evitar el greenwashing empresarial.
- Protección efectiva de áreas protegidas. Se exige que las áreas protegidas cuenten con planes de gestión, seguimiento ecológico y recursos adecuados para su conservación efectiva, evitando que se conviertan en figuras “de papel” sin aplicación real. Especialmente, se solicita la priorización de medidas reales de conservación marina y la ampliación de las reservas marinas en lugar de megaproyectos turísticos.
- Fomento de la participación pública vinculante. La participación ciudadana debe ser una herramienta prioritaria para la implementación de medidas ambiciosas y socialmente justas al margen de los vaivenes políticos y de los lobbies. La participación debe ser temprana, efectiva y vinculante, garantizando que las comunidades locales vean reflejadas sus aportaciones en las decisiones finales.
- Revisión de los abusos en las evaluaciones de Impacto Ambiental. Para que la EIA cumpla su función real, es fundamental mejorar su independencia, reforzar los controles y garantizar la participación de expertos independientes y de la ciudadanía, evitando que siga siendo una mera formalidad que facilita la aprobación de proyectos perjudiciales para el medio ambiente.
- Evitar la fragmentación de proyectos que impiden evaluar convenientemente los efectos sinérgicos o acumulativos de los mismos, tratando en muchas ocasiones de eludir controles legales, ambientales o administrativos más estrictos y generando graves problemas de transparencia.
- Impulsar proyectos de restauración de la naturaleza, tanto en ecosistemas terrestres como marinos, en base a datos científicos consolidados, previo análisis pormenorizado del estado de conservación de los diferentes hábitats a intervenir, al amparo de informes solventes que justifiquen la necesidad de restauración y priorizando actuar en primera instancia para frenar o anular las causas de la degradación.

## **Zona Especial de Conservación Franja Marina Teno-Rasca**

**La Zona Especial de Conservación (ZEC) Franja Marina Teno-Rasca (ES7020017), integrante de la Red Natura 2000 canaria, abarca 69.489,68 hectáreas, protegiendo un corredor marino entre la Punta de Teno, al Norte, y la Punta de Rasca, al Sur. Su litoral abarca los municipios de Buenavista del Norte, Santiago del Teide, Guía de Isora, Adeje y Arona. Se declaró ZEC en 2011 para garantizar la supervivencia de los ecosistemas marinos de la zona. Este espacio es fundamental para asegurar la supervivencia de hábitats y especies que la normativa europea considera de interés comunitario.**



### **Hábitats y especies de interés comunitario**

La arquitectura submarina de Teno-Rasca es el resultado de milenios de actividad volcánica. Se encuentran presentes los tipos de hábitat natural de interés comunitario 1110 *Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda*; 1170 *Arrecifes*, y 8330 *Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas*, además de las especies de interés comunitario como la tortuga boba (*Caretta caretta*), tortuga verde (*Chelonia mydas*) y delfín mular (*Tursiops truncatus*).

- **Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda (1110):** Incluye bancos arenosos desprovistos de vegetación o asociados a diferentes comunidades biológicas (fanerógamas marinas, maërl, etc.), siempre sumergidos. De las especies de fanerógamas marinas, la más representativa en Canarias, por su abundancia y papel ecológico, es *Cymodocea nodosa* o “seba”, que conforma las praderas conocidas con el nombre de “sebadales”, de gran importancia ecológica al proporcionar áreas clave de refugio, cría y alimentación a muchos invertebrados y peces.

- **Arrecifes (1170):** Sustratos compactos y duros de origen biogénico o geológico que se extienden desde la línea de costa (niveles intermareales) hasta los fondos profundos (fondos batiales). Por su origen volcánico, en el archipiélago canario predominan los fondos rocosos abruptos y accidentados donde existen multitud de cañones y valles submarinos. Este tipo de hábitat alberga comunidades bentónicas de especies de animales y algas, distribuidas en función de la batimetría, así como de otros factores abióticos. Las algas suelen dominar las áreas bien iluminadas, siendo los géneros *Cystoseira* o *Sargassum* los más característicos de la zona macaronésica.

- **Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas (8330):** Tipo de hábitat ampliamente representado en los fondos insulares canarios, predominantemente rocosos y de relieve tortuoso. La falta de luz en su interior impide el desarrollo de organismos fotosintéticos, relegados a los fondos marinos adyacentes, salvo algunas especies de algas rojas calcáreas cerca de la entrada. Constituyen el hábitat ideal para multitud de invertebrados sésiles esciáfilos (esponjas, corales, ascidias, briozoos...), representativos en parte de ecosistemas más profundos, y también de fauna vágil –que se desplaza libremente– de hábitos nocturnos (crustáceos, peces...), que utiliza estos enclaves como refugio durante el día.

## Riqueza faunística y censos de especies clave

La ZEC Teno-Rasca destaca por albergar una biodiversidad marina extraordinaria, con **74 especies de fauna y vegetación marina catalogadas con algún grado de amenaza**. Es un destino de importancia mundial que ha sido acreditado como el primer **Whale Heritage Site** (WHS) de Europa.

1. **Cetáceos:** Se han registrado hasta 28 especies de cetáceos, entre residentes, migratorias y estacionales. Destacan:

- **Calderón tropical** (*Globicephala macrorhynchus*): Cuenta con una población residente superior a los **300 ejemplares**, la más importante de la Unión Europea.

- **Delfín mular** (*Tursiops truncatus*): Población estable estimada en **122 ejemplares**, en grupos sociales de entre 6 y 10 individuos .

- **Otras especies:** Presencia frecuente de rorcuales tropicales (*Balaenoptera edeni*), cachalotes (*Physeter macrocephalus*), falsas orcas (*Pseudorca crassidens*), delfines comunes y delfines listados.

2. **Tortugas marinas:** Este rico hábitat marino alberga seis especies diferentes, siendo la tortuga verde (*Chelonia mydas*) y la tortuga boba (*Caretta caretta*) las más comunes. Se encuentran principalmente jóvenes y subadultos que utilizan la zona para crecer y desarrollarse. Además, en sus aguas se encuentran presentes habitualmente la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*) y tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*), de forma esporádica.

3. **Ictiofauna y bentos:** La comunidad de peces de al menos, 358 especies, como el pez trompeta (*Aulostomus strigosus*), el gallo azul (*Aluterus scriptus*), la catalufa (*Heteropriacanthus cruentatus*), el tamboril espinoso (*Chilomycterus atringa*) o el carángido o jurel azul (*Caranx crysos*). Las cuevas y arrecifes son refugio de una rica fauna de invertebrados de elevado interés científico, incluyendo esponjas, briozoos y bivalvos como la nacra (*Pinna nobilis*).

- **Aves marinas:** La zona es crítica para la nidificación y el refugio de especies protegidas. En los acantilados de Los Gigantes nidifican:

- Pardela cenicienta (*Calonectris borealis*): Sus colonias son de las más importantes de la isla.

- Pardela chica (*Puffinus baroli*): Más escasa. Utiliza las grietas de los acantilados más inaccesibles.

- Petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*): Nidifica en huecos de rocas y pequeñas cuevas a lo largo de la costa de Teno.

- Paíño común (*Hydrobates pelagicus*): Difíciles de ver por su pequeño tamaño y vida oceánica. Hay pequeñas colonias de cría en los sectores más tranquilos del acantilado.

- Gaviota patiamarilla (*Larus michahellis*): Es la más común y visible. Nidifica tanto en repisas de acantilados como en zonas llanas costeras.

- Águila pescadora (*Pandion haliaetus*): Los acantilados de Teno albergan las últimas parejas reproductoras de Tenerife, en franca regresión en los últimos años..
- Entre las especies no nidificantes destacan la pardela pichoneta (*Puffinus puffinus*), el alcatraz atlántico (*Morus bassanus*), varias especies de charranes (*Sterna spp.*), etc.

### **Amenazas específicas al ecosistema marino de la ZEC**

La integridad de este espacio protegido se ve comprometida por diversos factores de origen antrópico. En especial:

- **Contaminación acústica y vibraciones:** El ruido generado por los potentes motores de los buques interfiere con la ecolocalización de los cetáceos, esencial para su alimentación y comunicación.
- **Riesgo crítico de colisiones:** El tráfico de alta velocidad (*fast ferries*) es una de las mayores causas de mortalidad directa de cetáceos. Se estima que hay más de 20.000 trayectos anuales en Canarias, muchos de ellos cruzando hábitats críticos.
- **Saturación del avistamiento turístico:** La falta de control en las embarcaciones lleva a menudo a superar el límite de dos barcos por grupo de animales, generando acoso y estrés crónico. La industria de observación de cetáceos en Tenerife atrae a unos 1,4 millones de turistas al año, generando ingresos estimados en 42 millones de euros.
- **Vertidos y eutrofización:** La entrada masiva de nutrientes por aguas residuales mal tratadas favorece la aparición de algas oportunistas y degrada los sebedales.
- **Otras:** Especies invasoras (algas, especies ligadas a la acuicultura...), depredadores introducidos como gatos y ratas amenazan colonias de cría de aves, etc.



**GREENPEACE**